

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Junta de Compensación de la Unidad de Actuación n.º 1 del Plan Especial del Proyecto "Parque Temático Paramount"

### **4281 Aprobación inicial y sometimiento a información pública del Proyecto de Reparcelación de la U.A. 1 del Parque Temático Paramount.**

La Junta de Compensación de la Unidad de Actuación n.º 1 del Plan Especial del Proyecto "Parque Temático Paramount" de Alhama de Murcia, en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el pasado día 21 de febrero del año 2014, adoptó el Acuerdo de tomar conocimiento, aprobar inicialmente, y someter a información pública el Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 1 de dicho Plan Especial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y en el artículo 8 del Real Decreto 1.093/1997, de 4 de julio, dicho Proyecto se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, siendo notificado individualmente a los titulares que consten en el Proyecto. Durante este plazo los interesados podrán examinar el Proyecto sometido a información pública, y presentar las alegaciones documentos que tengan por conveniente en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia y en el domicilio sito en Espinardo, Murcia, calle Central, número 10, edificio Azor, 5.º, CP 30100.

Esta publicación servirá de notificación para aquellos interesados en el procedimiento que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación, o que intentada su notificación, no se hubiese podido practicar de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley del Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 18 de marzo de 2014.—El Secretario de la Junta, Juan Enrique Serrano López.